



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 05 de Enero de 2012.-

RESOLUCION Nº 001/

ENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de Junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación, un cometido de servicio a la ciudad de Porvenir para realizar retiro de cheque por Licencias Medicas correspondiente a la Caja de Compensación la Araucana. Se trasladara ida y vuelta en Bus interurbano Rio Side.

2º PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
6	1	2012			14,049	14,049
						0
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO